

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020126033



Fecha: 28-08-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ
PresidenteDra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidenta Administrativa y FinancieraDr. FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO
Vicepresidente Jurídico**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a las acreencias a favor de la entidad al 30 de junio de 2019.

La Oficina de Control Interno, en el mes de agosto de 2019, realizó seguimiento a la gestión respecto a las acreencias a favor de la entidad, con corte al 30 de junio de 2019. Las conclusiones se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad contenida en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas y/o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20191020126033**



Fecha: **28-08-2019**

MEMORANDO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 8 folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE) Vicepresidencia Jurídica BOGOTA D.C. -3) ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ 1 (COOR) GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C.

Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020044303
GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

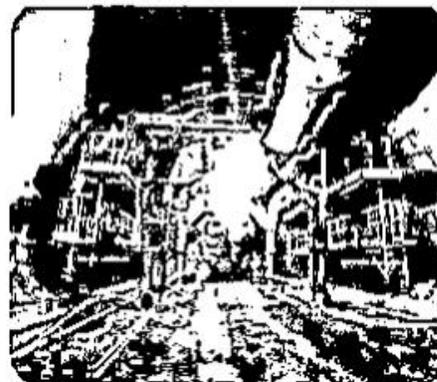
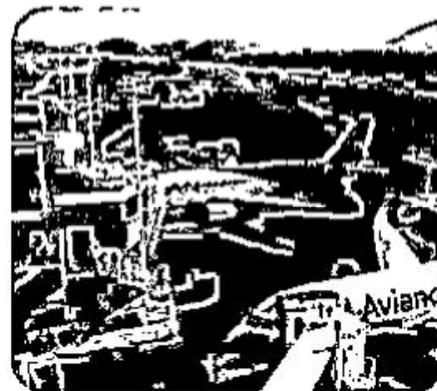
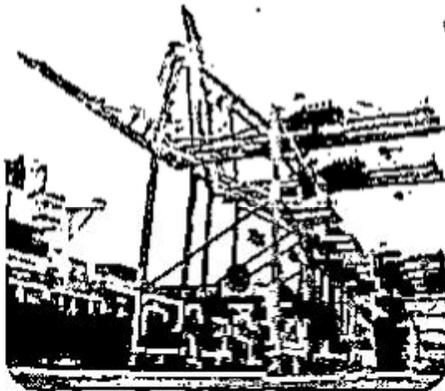


Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBIERNO
DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de seguimiento a las acreencias de la entidad al 30 de junio de
2019

2019



CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	3
4.1 CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE TASAS	4
4.2 CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTOS CONTRACTUALES.....	6
4.3 CUENTAS POR COBRAR INDEMNIZACIONES	7
4.4 CUENTAS POR COBRAR PAGOS POR CUENTAS DE TERCEROS	8
4.5 CUENTAS POR COBRAR RECURSOS ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA	10
4.6 CUENTAS OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11
4.7 BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME	14
5. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES.....	15

1. OBJETIVOS

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar;
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar,

2. ALCANCE

Realizar el seguimiento de las cuentas por cobrar de la Entidad con corte al 30 de junio de 2019 y verificar los adecuados registros de las cuentas por cobrar.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 716 de 2001. Regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los Estados Financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.
- Ley 901 DE 2004 (Julio 26) Por medio de la cual se prórroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
- Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la Resolución 192 de Julio de 2010".
- Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018 por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación relacionada con el boletín de deudores morosos del Estado BDME.

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2019, realizó seguimiento a las acreencias a favor de la Entidad que se encuentran pendientes de pago con corte al 30 de junio de 2019.

Las cuentas por cobrar, "comprenden el valor de las deudas a cargos de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales"; por ser un activo de la Entidad; por ello la importancia de realizar una buena gestión para la recuperación de la cartera, la cual le genera flujo de caja o liquidez a la entidad.

Para verificar si existen acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago, se analizaron los saldos contables de las cuentas por cobrar registradas en los siguientes rubros contables:

Código	Descripción
1.3.11.01.001	Tasas
1.3.11.04.005	Contractuales
1.3.84.21.001	Indemnizaciones
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar

4.1 CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE TASAS

En esta cuenta la Agencia registra las cuentas por cobrar por concepto de TRANSPORTE DE CARBON, para lo cual tiene suscrito un contrato con FENOCO a través del cual facturan los siguientes operadores:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Identificación	Tercero	Saldo a 30 junio 2019
131101001	Tasas	TER 800021308	DRUMMOND LTD	11.409.774.414,63
131101001	Tasas	TER 860041312	C.I. PRODECO S.A.	5.384.781.850,00
131101001	Tasas	TER 900333530	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.	2.273.631.987,00
131101001	Tasas	TER 901081469	CONSORCIO IBINES FERREO	4.070.121,36
		TOTALES:		19.072.258.372,99

Realizada la conciliación de saldos contables al 30 de junio de 2019 con las cifras reportadas por las áreas generadoras de la información se determinó:

Los registros contables están acordes con la información reportada por dichas áreas.

Existen saldos pendientes por cobrar al 30 de junio de 2019 los cuales corresponden a las siguientes facturas:

Facturas FENOCO S.A. - DRUMMOND LTDA.					
	Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
Junio	1007	4-jun.-19	1-2 Junio 2019	195,210.44	853,737,672.00
	1010	10-jun.-19	3-9 Junio 2019	712,131.86	3,019,982,016.00
	1015	17-jun.-19	10-16 Junio 2019	682,835.78	2,892,189,526.00
	1023	25-jun.-19	17-23 Junio 2019	698,996.42	2,888,648,245.00
	1040	30-jun.-19	24-30 Junio 2019	628,460.44	2,608,954,628.00
	Total Junio 2019			2,917,634.94	12,263,512,087.00
	Acumulada 2019			2,917,634.94	65,318,454,833.00
	c/c 2018				10,689,508,638.63
	Gran total				76,007,963,471.63
	Pagos				64,598,189,056.00
	C x C -2019				11,409,774,415.63

Facturas FENOCO S.A. - C.I PRODECO					
	Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
Junio	1011	10-jun.-19	3-9 Junio 2019	205,454.96	871,285,669.00
	1016	17-jun.-19	10-16 Junio 2019	348,051.48	1,474,191,708.00
	1024	25-jun.-19	17-23 Junio 2019	366,308.88	1,513,795,312.00
	1041	30-jun.-19	24-30 Junio 2019	367,473.68	1,525,509,161.00
	Total Junio 2019			1,287,289.00	5,384,781,850.00
	Acumulada 2019			1,287,289.00	27,311,968,804.00
	c/c 2018				4,419,748,985.00
	Gran total				31,731,717,789.00
	Pagos				26,346,935,939.00
	C x C -2019				5,384,781,850.00

Facturas FENOCO S.A. - CNR					
	Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
Junio	1008	4-jun.-19	1-2 Junio 2019	35,870.26	156,875,791.00
	1012	10-jun.-19	3-9 Junio 2019	81,076.38	343,825,664.00
	1017	17-jun.-19	10-16 Junio 2019	90,105.06	381,645,073.00
	1025	25-jun.-19	17-23 Junio 2019	106,071.24	438,346,310.00
	1042	30-jun.-19	24-30 Junio 2019	81,048.31	336,459,306.00

Total Junio 2019	394,171.25	1,657,152,144.00
Acumulado 2019	394,171.25	8,120,956,197.00
c*c 2018		1,191,730,405.00
Gran total		9,312,686,602.00
Pagos		7,039,054,615.00
C x C -2019		2,273,631,987.00

Facturas FENOCO S.A. - CONSORCIO IBINES				
USO DE VIA				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneledas	Valor Factura
994	27-may-19	May-19	1.00	1,118,545.00
Total Mayo 2019			1.00	1,118,545.00
C x C -2018				2,951,576.36
TOTAL CXC				4,070,121.36

Se evidencia que las anteriores cuentas por cobrar no tienen una antigüedad superior a 45 días.

4.2 CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTOS CONTRACTUALES

En el cuadro inferior, se observan los saldos al 30 de junio de 2019 desagregados en el siguiente concepto:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Identificación	Tercero	Saldo a 30 junio 2019
131104005	Contractuales	TER 839000348	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA	79,098,359.00
TOTALES:				79,098,359.00

La cuenta por cobrar de Sociedad Portuaria la Península, corresponde a la cláusula penal pecuniaria que se encuentra expresa en la Resolución No. 1482 del 10 de octubre de 2016. Esta cartera presenta un acuerdo de pago, el cual se ha venido cumpliendo sin contratiempos:

El área de Defensa Judicial, mediante correo del 16 de agosto de 2019 reporta las gestiones de cobro que se han realizado a la fecha, en la cual manifiestan que el 31 de agosto de 2018 se firmó acuerdo de pago de 35 cuotas, del 30 de septiembre de 2018 al 30 de julio de 2021 por \$3.458.745=.

4.3 CUENTAS POR COBRAR INDEMNIZACIONES

Se observó dentro de la cuenta contable 138421001 INDEMNIZACIONES un saldo por valor de \$ 38.778.942.720,81=, discriminado así:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Identificación	Tercero	Saldo a 30 Junio 2019
138421001	Indemnizaciones	TER 900124681	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	59,860,332.00
138421001	Indemnizaciones	TER 830005308	COMPAÑIA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A. CODAD S.A.	16,749,870,128.81
138421001	Indemnizaciones	TER 900866551	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	21,969,212,260.00
		TOTALES:		38,778,942,720.81

cuenta por cobrar de Autopistas de Santander S.A., por valor de \$ 59.860.332,00=, corresponde al saldo de una condena a favor de la Agencia, impuesta mediante sentencia del 28 de febrero de 2013 por el juzgado 7 Administrativo de Descongestión de Bucaramanga. El Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que dicho cobro se realizará a través de una acción ejecutiva a interponerse.

El área de Defensa Judicial, manifiesta que este proceso se encuentra en evaluación de trámite de registro de sentencia para adquisición del inmueble en favor de la ANI, que eliminaría la obligación de pago.

Este saldo presenta una antigüedad mayor a un año; se verificó que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera-VAF lo reportó en el Boletín de deudores morosos de contabilidad BDME de la Contaduría General de la Nación.

La cuenta por cobrar de la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD S.A por valor de \$16.749.870.128,81=, corresponde al registro de la Resolución No. 1776 del 20 de septiembre de 2018, mediante la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 1297 del 21 de septiembre de 2017, se hace efectiva la Cláusula 27 – penal pecuniaria del contrato de concesión 110 – orden de pago 95 y se declara el incumplimiento específicamente en cuanto a la repavimentación de la pista sur del Aeropuerto Internacional El Dorado la cual deberá ser pagada por la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD S.A., previo descuento de las consignaciones efectuadas por las compañías de seguros Confianza y Mapfre en enero y febrero de 2019 por valor de \$4.473.892.102=.

La Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD S.A, se encuentra reportada en el boletín de deudores morosos del estado para el primer semestre de 2019.

El área de Defensa Judicial manifiesta que el 21 de noviembre de 2018 se realizó el primer requerimiento de cobro persuasivo y el 8 de enero de 2019 el segundo requerimiento de cobro

persuasivo; actualmente se procederá a proyectar la resolución por medio de la cual se libra mandamiento de pago.

La cuenta por cobrar de Aliadas para el Progreso SAS por valor de \$21.969.212.260=, corresponde al registro de la Resolución No. 2226 del 10 de diciembre de 2018 por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el concesionario Aliadas para el Progreso SAS y las aseguradoras CUBB Seguros Colombia S.A, Compañía Mundial de Seguros S.A., Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza en contra de la Resolución No. 1376 del 30 de julio de 2018.

El concesionario Aliadas para el Progreso SAS, se encuentra reportado en el boletín de deudores morosos del estado para el primer semestre de 2019.

El área de Defensa Judicial, manifiesta que el 12 de marzo de 2019 realizó el primer requerimiento de cobro persuasivo, el 24 de julio de 2019 realizó requerimiento de pago a las aseguradoras con las que se constituyó garantía de cumplimiento al contrato de concesión 012 de 2015. El 30 de julio de 2019, Aliadas para el Progreso presentó dos formas de pago, la primera en caso de aprobarse la cesión del contrato y la segunda si se declara la caducidad. El 1 de agosto de 2019 informa a las aseguradoras que una vez se adopte una determinación sobre el acuerdo de pago propuesto por el deudor se les comunicará lo correspondiente.

Actualmente se encuentra en estudio la propuesta de pago elevada por Aliadas para el Progreso SAS, que depende de lo que decida el área de Gestión Contractual sobre la viabilidad de ceder el contrato a otro SPV o declarar la caducidad del mismo.

Se evidenció que la cuenta de Indemnizaciones no presenta movimientos durante el primer semestre de 2019.

4.4 CUENTAS POR COBRAR PAGOS POR CUENTAS DE TERCEROS

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Identificación	Tercero	Saldo a 30 junio 2019
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	36,563,820.87
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE: SALUD SANITAS S A	116,705,641.67
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	3,198,355.00
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	21,315,574.00
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	27,940,171.67

138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1,703,541.00
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 830113831	ALIANSAALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSAALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSAALUD EPS S.A. Y/O ALIANSAAL	14,525,119.00
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	218,381.00
138426001	Pago por cuenta de terceros	TER 901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	17,947,465.00
		TOTALES:		240,118,069.21

Estas cuentas corresponden al concepto de incapacidades y licencias de maternidad, canceladas a funcionarias.

En el anterior cuadro, se evidencian los terceros que conforman la cuenta contable 138426001, con sus respectivos saldos que corresponden a entidades prestadoras de salud EPS y a su vez, reflejan los saldos con corte al 30 de junio de 2019, por un valor total de \$240.118.069,21=.

El área de Talento Humano a través del correo enviado el día 14 de agosto del presente año manifiesta que se están adelantando acciones para el cobro de la cartera adeudada, como lo evidencia el siguiente cuadro:

INCAPACIDADES A JUNIO 30 DE 2019				
	TIPO DE INCAPACIDAD	EPS	FECHA LICENCIA	VALOR
COMPENSAR	LICENCIA DE MATERNIDAD	COMPENSAR	14/05/2013 al 19/08/2013	\$22,107,647
	INCAPACIDADES EN PROCESO DE COBRO ANTE LA EPS			\$14,456,174
	TOTAL COMPENSAR			\$36,563,821
EPS SURA	ENFERMEDAD GENERAL	SURA	ENFERMEDAD GENERAL	\$20,502,570
	INCAPACIDADES EN PROCESO DE COBRO ANTE LA EPS			\$813,004
	TOTAL SURA			\$21,315,574
SALUD COOP	LICENCIA DE MATERNIDAD	SALUDCOOP	31/05/2013 al 5/09/2013	\$24,645,611
	INCAPACIDADES EN PROCESO DE COBRO ANTE LA EPS			\$3,294,561

TOTAL DE SALUDCOOP				\$27,940,172
SANITAS	LICENCIA DE MATERNIDAD	SANITAS	13/07/2013 al 18/10/2013	\$24,645,612
	LICENCIA DE MATERNIDAD	SANITAS	24/07/2015 al 29/10/2015	\$28,405,901
	INCAPACIDADES EN PROCESO DE COBRO ANTE LA EPS			\$63,654,129
TOTAL DE SANITAS E				\$116,705,642
EPS COOMEVA				\$1,703,541
FAMISANAR				\$3,198,355
ALIANSA LUD	INCAPACIDADES EN PROCESO DE COBRO ANTE LA EPS			\$14,525,119
ADRES				\$218,381
MEDIMAS				\$17,947,465

4.5 CUENTAS POR COBRAR RECURSOS ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA

La cuenta contable 138427001, se constituyó mediante una solicitud realizada por el Vicepresidente Ejecutivo de la ANI con el radicado No. 20185000192163 del 5 de diciembre de 2018, en donde manifiesta la solicitud de constitución de la cuenta "Acreedores Varios" por el contrato 001 de 2010 "Proyecto Ruta del Sol 2", terminado y revertido, por valor de \$389.670.463.324= constituido en reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2017. El proceso de constitución de la cuenta contó con el apoyo y asesoramiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que avaló dicho proceso.

El 14 de noviembre de 2018, se celebró una reunión entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se concluyó la viabilidad de realizar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero; con esta operación no habrá traslado de recursos de la Nación al patrimonio autónomo afecto al proyecto, y cuyo fideicomitente es el concesionario.

Como consecuencia de lo anterior, para la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional se generará un pasivo en la cuenta Acreedores Varios a nombre del beneficiario de los recursos: el concesionario y/o respectivo patrimonio autónomo afecto al proyecto vial Ruta del Sol Sector II, y paralelamente para la Agencia Nacional de Infraestructura se registrará una ejecución presupuestal contra una cuenta por cobrar a nombre de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Así las cosas, se da cumplimiento a todo el proceso de ejecución presupuestal y se evita la pérdida de recursos amparados en la reserva presupuestal.

A la fecha, el Tribunal de Arbitramento continúa en su etapa procesal y pendiente de resolver en laudo la pretensión de nulidad sobre el contrato de concesión y, en consecuencia, si llegase a aplicar las respectivas restituciones mutuas o liquidación del contrato. Por lo anterior, se estima que se requerirían de estos recursos para pagar las obras y actividades que eventualmente le generaron un beneficio al Estado, si así lo determina el Tribunal.

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Identificación	Tercero	Saldo a 30 Junio 2019
138427001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	TER 899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	389,670,463,324.00
		TOTALES:		389,670,463,324.00

La cuenta de recursos de acreedores reintegrados a tesorería, presentará movimientos una vez se tenga el fallo del Tribunal de Arbitramento que se encuentra en curso.

4.6 CUENTAS OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En la siguiente tabla, se evidencian los saldos por terceros de la cuenta contable 138490001:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Identificación	Saldo a 30 Junio 2019
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 832006599	32,430,601,139.97
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 830054539	512,815,854.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 830052596	9,216,322,404.82
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 79903599	17,139,000.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 51633738	10,872,000.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900124681	54,262,014.50
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 891900887	232,538,161.60
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 830143442	407,087,939,840.61
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 800235872	91,549,729,958.26
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 830025490	19,976,485,221.68
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900135168	23,410,370,537.90
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 830144920	1,846,399,137.98
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900225133	11,058,331,725.09
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 830059605	225,364,565,568.13
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900125507	320,268,004.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900330667	680,555,087,182.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 79455033	6,923,000.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900675504	68,520,759,691.82
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900631515	317,108,188.00
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 900763355	124,959,043,021.11
		TOTALES:	1,697,447,561,651.47

Las cuentas por cobrar de los concesionarios, corresponden a las estimaciones efectuadas de acuerdo a la medición establecida por la Agencia Nacional de Infraestructura para dar cumplimiento a la norma de concesiones expedida por la Contaduría General de la Nación, exceptuando la acreencia por valor de \$9.216.322.405= que corresponde el saldo a rendimientos financieros y los concesionarios de la cuenta 138490001 que se encuentran en proceso de liquidación.

Las cuentas mencionadas en el anterior párrafo han presentado movimientos en sus saldos por lo que se consideran una cartera sana.

Con relación a las cuentas por cobrar de exfuncionarios de la ANI, corresponden al Plan Estratégico de Recursos Humanos para los empleados girados a centros educativos. El área de defensa judicial manifiesta las gestiones que se han adelantado al respecto:

- Cuenta por cobrar a 30 de junio de 2019 por valor de \$17.139.000=: El 17 de abril de 2018 se presentó propuesta de pago por el deudor. El 14 de agosto de 2018, se presentó una aclaración a la solicitud del deudor. El 26 de septiembre de 2018, se realizó el primer requerimiento y el 5 de diciembre de 2018 se realizó el segundo requerimiento.
- Cuenta por cobrar a 30 de junio de 2019 por valor de \$10.872.000=: El 6 de junio de 2018 se hizo una solicitud de liquidación. El 4 de julio de 2018, se presentó acuerdo de pago del deudor. El 10 de agosto de 2018, se remite liquidación sin compensación. El 14 de agosto de 2018, se hizo una aclaración a la solicitud del deudor. El 26 de septiembre de 2018 se realizó el primer requerimiento de pago. El 8 de octubre de 2018, se remiten al deudor las resoluciones. El 16 de noviembre de 2018 se comunica al deudor cobró de intereses. El 20 de noviembre de 2018, se hace solicitud acuerdo de pago al deudor. El 6 de diciembre de 2018, se recibe respuesta solicitud deudor. El 5 de julio de 2019, se hace solicitud de liquidación con proporción al tiempo compensado por ser aplicable según solicitud del deudor.
- Cuenta por cobrar a 30 de junio de 2019 por valor de \$6.923.000=: El 8 de agosto de 2018, se hace la remisión de los antecedentes. El 10 de octubre de 2018, se hace el primer requerimiento. El 5 de diciembre de 2018, se hace el segundo requerimiento.

La cuenta por cobrar por valor de \$232.538.162=, corresponde a un pago al NIT 9.763.189 John Jairo Colorado Villa, apoderado, Resolución ANI 2045 del 9 de diciembre de 2015. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de adición interpuesta contra la Resolución No. 1367 del 30 de julio de 2015, en el marco del proceso de reparación directa formulada por la Sra. Amalia Jaramillo Zapata y otros. Resuelve en el artículo 4 que la ANI ejercerá las acciones administrativas y legales tendientes a obtener de parte de la E.S.E. Hospital El Cairo el pago y/o reembolso y los intereses que se causen.

El área de Defensa Judicial mediante correo enviado el 16 de agosto del año en curso a la Oficina de Control interno, manifiesta que a la fecha se han recaudado \$50.000.000= que fueron depositados en la cuenta de la ANI, a la fecha dicha entidad adeuda \$232.538.162=; se han realizado requerimientos escritos en busca del pago de la suma restante y se presentará una demanda ejecutiva en contra del Hospital Santa Catalina.

El Hospital Santa Catalina, se encuentra reportado en el boletín de deudores morosos del estado para el primer semestre de 2019.

La cuenta por cobrar por valor de \$407.087.939.840,61=, corresponde a las resoluciones de liquidación No. 1584 de 2016 por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura liquida unilateralmente el contrato de concesión GG-040- de 2014 – proyecto vial Bogotá – Girardot, recurso

de reposición resuelto mediante Resolución No. 1584 de 2016, con fecha de ejecutoria del 5 de enero de 2017.

El área de Defensa Judicial reporta dos deudas del concesionario Autopistas Bogotá – Girardot por valor de \$30.945.410.285= y \$151.357.716.673,66=, que sumadas arrojan un valor de \$182.303.126.958,66=, un valor diferente al registrado por el área de contabilidad.

Para la deuda por valor de \$30.945.410.285= el área de Defensa Judicial, manifiesta que, con el Auto del 19 de abril de 2016, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (que no resolvió lo relativo al mandamiento de pago solicitado) resolvió remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades a efectos de que incorpore al proceso de reorganización de la ejecutada; reorganización que fue aceptada por auto 430-005343 del 7 de abril de 2016.

Con relación a la deuda por valor de \$151.357.716.673,66=, el área de Defensa Judicial informa que, con el Auto del 6 de abril de 2016, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca libró mandamiento de pago y decretó medidas cautelares, pendiente que se resuelva lo relacionado con la solicitud de remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades por falta de competencia en razón del proceso de reorganización que fue aceptada por Auto 430-005343 del 7 de abril de 2016.

El concesionario Autopistas Bogotá - Girardot, se encuentra reportado en el boletín de deudores morosos del estado para el primer semestre de 2019 por un valor de \$178.958.474.191= y \$202.280.891.458=, que sumados arrojan un valor de \$381.239.365.649=.

Adicionalmente la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, mediante radicado No. 20194010120733 del 15 de agosto de 2019 dirigido al Vicepresidente Jurídico de la entidad, solicitó a dicha Vicepresidencia informar sobre las gestiones adelantadas de las cuentas por cobrar, ya que no se evidencian movimientos de los terceros de la cuenta contable 138421001 y cuenta contable 138490001.

La cuenta "Otras cuentas por cobrar" como se evidenció en el desarrollo del informe, tiene terceros que no han presentado movimientos durante el primer semestre de 2019. En el anterior informe presentado por la Oficina de Control Interno, sobre las acreencias a favor de la entidad mediante radicado No. 2019-102-002107-3, se realizó una recomendación al área de Defensa Judicial en relación con la gestión de cobro de las carteras identificadas como: TER 79903599 por valor de \$17.139.000= TER 79455033 \$6.923.000=, y de la sentencia proceso 2008-374 por valor de \$232.538.162=, y a la fecha persiste la situación.

El Grupo de Defensa Judicial, mediante correo enviado el día 27 de agosto de 2019 manifiesta con relación a los terceros mencionados en el párrafo anterior lo siguiente:

*"... *En relación con la gestión de cobro para la cuenta TER 79903599 por valor de \$17.139.000 me permito aclarar que como el deudor manifestó su intención de reintegrar el valor de la obligación en dos cuotas así: 28 de diciembre de 2018 y 28 de junio de 2019 (oficio radicado ANI 2018409038498-2) , la Gerencia de Defensa Judicial se encontraba en espera del cumplimiento de las fechas indicadas, por esta razón no es dable afirmar que no se realizó gestión alguna, pues debía esperarse al vencimiento del plazo.*

**En relación con la gestión de cobro para la cuenta TER 79455033 \$6.923.000 me permito aclarar que se le envió el segundo requerimiento al deudor el día 5 de diciembre de 2018 dando una espera a la respuesta del mismo, quien guardó silencio y se procederá a librar mandamiento de pago.*

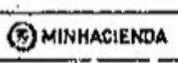
**En relación con la gestión de cobro respecto de la sentencia proceso 2008-374 por valor de \$232.538.16 me permito aclarar que durante el primer semestre de 2019 se proyectó la demanda ejecutiva que se radicará en el juzgado primero administrativo de Cartago en septiembre de 2019 ; para el efecto me permito remitir el correo electrónico y la proyección de la demanda donde se evidencia la gestión realizada..."*

No obstante, como a la fecha de corte de este informe no se evidencia la gestión pertinente, se genera una No Conformidad en este informe para que se adelanten las acciones de mejora correspondientes.

4.7 BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME

Se verificó a través de la Página de la CGN el siguiente reporte realizado por la Entidad en el BDME para el primer semestre de 2019.

Sistema CHIP





Reporte de Información

Entidad: Agencia Nacional de Infraestructura Ambito: GENERAL_BDME
 Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME Periodo: 2019 - 05-05
 Formulario: CG4209_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

- Datos de la Entidad
- Consultas
- Datos de Entidad
- Historico Entidad
- Roles
- Sistema
- Procesos
- Manual
- Ayuda
- Salir

TIPO DE DEUDOR	CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO DE LA DELEGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	ESTADO DE LA DEUDA
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	HOSPITAL SANTA CATALINA	200124681	407	HOSPITAL SANTA CATALINA	232221000	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	AUTOPistas de Santander S.A	200124681	407	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	542420150	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	AUTOPistas de Santander S.A	200124681	407	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	542420150	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA / QUITANDÓ	200145443	407	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA / QUITANDÓ	1710017412	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	CORPANA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A. CCADQ S.A.	200229338	407	CORPANA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A. CCADQ S.A.	212743271	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	ALUMOS PARA EL PROGRESO S.A.S.	200229351	407	ALUMOS PARA EL PROGRESO S.A.S.	2120012125	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	CONCESION AEROPUERTO SAN ANDRES Y PROYECTO NCA S.A.	200127236	407	CONCESION AEROPUERTO SAN ANDRES Y PROYECTO NCA S.A.	437593070	En proceso Judicial - Demandas	
DEUDOR PRINCIPAL	CP 20173	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA QUITANDÓ S.A.	200142442	407	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA QUITANDÓ S.A.	2022008140	En proceso Judicial - Demandas	

Oficina Control Interno
Página 14

agosto



5. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES

- Se observó que la cuenta contable 131101001 "Tasa", presenta un saldo total de \$19.072.258.372,99=, en donde la cartera no supera los 45 días de mora, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores. En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por concepto de transporte de carbón a favor de la ANI.
- La cuenta contable 131104005 "Contractuales", presenta un saldo de \$79.098.359=, que corresponde a una cartera de la Sociedad portuaria La Península, la cual se ha venido amortizando.
- La cuenta contable 138421001 "Indemnizaciones", refleja un saldo total por valor de \$38.778.942.720,81=, representada en tres terceros: Autopistas Santander, Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD S.A y Aliadas para el Progreso SAS, quienes se encuentran reportados en el boletín de deudores morosos del estado. En esta cuenta se registran las reclamaciones y sanciones a favor de la ANI y durante el primer semestre de 2019 no presentó movimientos.
- En la cuenta contable 138426001 "Pago por cuenta de terceros", se registra un saldo total a 30 de junio de 2019 por \$240.118.069,21=, en esta cuenta se realizan los registros por concepto de incapacidades y licencias de maternidad. En el período auditado, se evidenció gestión para la recuperación de dichos recursos ante las entidades prestadoras de salud EPS.
- La cuenta 138427001 "Recursos acreedores reintegrados a tesorería", presenta un saldo por valor de \$389.670.463.324=, constituido a nombre de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para evitar el fenecimiento de los recursos amparados en la reserva presupuestal del proyecto Ruta del Sol II y la Entidad se encuentra a la espera del fallo del Tribunal de Arbitramento que se encuentra en curso.
- Se observó que dentro de la cuenta contable 138490001 "Otras cuentas por cobrar", se refleja un saldo total de \$1.697.447.561.651,47=, en esta cuenta se realizan diversos registros como son: las estimaciones efectuadas de acuerdo a la medición establecida por la Agencia Nacional de Infraestructura para dar cumplimiento a la norma de concesiones expedida por la Contaduría General de la Nación, liquidación de contratos que se consideran de difícil recaudo y el registro de cuentas por cobrar a empleados por devolución de aportes realizados por la entidad para capacitación. En esta cuenta, se encuentran algunos terceros en donde la gestión de cobro la viene realizando el área de Defensa Judicial por la dificultad que se ha venido presentado para la recuperación de dichos recursos.
- El área de Defensa Judicial remitió las gestiones que se vienen adelantando para el cobro de las carteras de algunos terceros que se encuentran clasificadas en las cuentas contables: Contractuales, Indemnizaciones y Otras cuentas por cobrar.

- Se verificó que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, reportó las acreencias, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, en el boletín de deudores morosos del estado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al área de defensa judicial proyectar la resolución por medio de la cual se libra mandamiento de pago a la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD.
- Se recomienda a las áreas de Defensa Judicial y a la Vicepresidencia Ejecutiva conciliar las cifras del concesionario Autopistas Bogotá – Girardot con el área de contabilidad, ya que los registros contables arrojan saldos diferentes a los que tienen el resto de las dos áreas.

NO CONFORMIDADES:

- No se evidencia gestión de cobro para las cuentas TER 79903599 por valor de \$17.139.000= TER 79455033 \$6.923.000=, y de la sentencia proceso 2008-374 por valor de \$232.538.162=, por cuanto los terceros no mostraron movimientos durante el segundo semestre de 2018 ni con corte al 30 de junio de 2019.

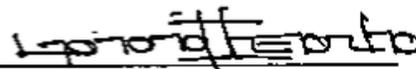
Con el seguimiento a las acreencias a favor de la entidad con corte a 30 de junio de 2019, se evidencia que el saldo contable en mora de dichos terceros es el mismo del corte anterior y en la información reportada por el área de Defensa Judicial para el desarrollo del presente informe, no se evidenciaron acciones que se hayan adelantado en el primer semestre de 2019 para la recuperación de la cartera de los terceros citados en el párrafo anterior.

Elaboró:



Luz Jeni Fung Muñoz
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno